

Date Printed: 04/21/2009

JTS Box Number: IFES_66
Tab Number: 56
Document Title: El Ciudadano : Obligaciones Y Responsabilidades
Document Date: 1996
Document Country: Mexico
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01053



* 2 6 3 D 7 0 B A - 8 8 4 7 - 4 1 1 4 - A C F E - 9 1 0 2 7 F 4 C E F 2 0 *

"La Patria es la reunión
universal de los ciudadanos
bajo la garantía de las leyes"

José María Luis Mora

EL CIUDADANO: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

ID #: _____
 Country Mexico
 Year 1996 Language Spanish
 Copyright (IFES/Other) Intended Audience (Adult/AYA) _____
 Election type all
 Material type Info Booklet C.2
 Notes explains citizens' obligations and responsibilities.



2

resentación

El Instituto Federal Electoral (IFE) publica el presente folleto como parte de sus actividades de orientación a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

El ciudadano: obligaciones y responsabilidades ofrece al lector información básica sobre el concepto de ciudadanía en el contexto de sociedades democráticas y sobre el importante papel que juegan los ciudadanos en la vida política. También hace referencia a los derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos, así como a las formas en que éstos pueden participar dentro de los procesos electorales y contribuir a su correcta realización. Asimismo, informa al lector sobre diferentes disposiciones que contempla la ley tendientes a garantizar el respeto al voto ciudadano

La presente publicación es un material de lectura que el IFE, por medio de su Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, pone a disposición de la ciudadanía mexicana bajo la convicción de que un ciudadano consciente de sus derechos y obligaciones es un ciudadano más participativo y más comprometido con la democracia.

La Ciudadanía y la Democracia

En la actualidad la democracia, como forma de gobierno, implica un conjunto de procedimientos o "reglas del juego", que son básicamente las siguientes:

- a) los ciudadanos designan, mediante elecciones libres y periódicas a los integrantes de las instituciones de representación y de gobierno;
- b) son electores, es decir, pueden votar, todos los ciudadanos que cumplen los requisitos legales para ello, sin distinción de raza, religión, ingreso o sexo;
- c) el voto de cada elector vale lo mismo;
- d) los electores pueden votar según su propio juicio, formado lo más libremente posible;
- e) los electores pueden elegir entre varias opciones de partidos que compiten libremente para acceder a los cargos de representación y de gobierno;
- f) el principio de mayoría numérica de los votos es el que rige en las elecciones para integrar las instituciones de representación y de gobierno. El mismo principio vale para la toma de decisiones en las instituciones de representación (Cámaras de Diputados, de Senadores, etcétera);



g) ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de las minorías, en particular el derecho de éstas a convertirse en mayoría.



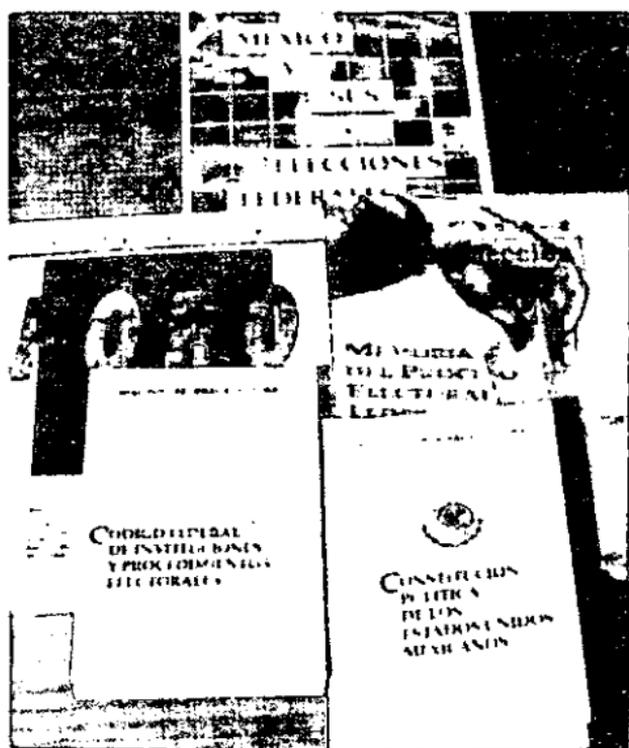
Como puede observarse, hay un estrecho vínculo entre democracia y ciudadanía, ya que la democracia no puede realizarse sin la existencia y la participación de los ciudadanos. En este sentido, la democracia es la forma más adecuada de relación entre los ciudadanos y entre éstos y las diversas instancias del poder político. Al elegir a sus representantes y gobernantes, los ciudadanos se convierten en sujetos activos en y para la sociedad, y por lo tanto adquieren una responsabilidad de primera magnitud con todos aquellos que conforman la sociedad misma, lo que plantea no sólo la consideración de los intereses particulares sino también, y en primer término, de los intereses generales.

Es importante resaltar que si bien la democracia implica un conjunto de procedimientos para llegar a la toma de

decisiones políticas, no determina de antemano el contenido de estas decisiones: La democracia proporciona un espacio legal e institucional para la competencia entre partidos que representan y defienden diversos programas y proyectos políticos por los que pueden optar libremente los ciudadanos. Sin embargo, la libre competencia entre partidos y la libertad de elección de los ciudadanos debe sustentarse en una serie de valores democráticos como la igualdad política, la legalidad, el pluralismo, la tolerancia, el diálogo y, por supuesto, la participación responsable de la ciudadanía. En este sentido, el artículo 3o. de nuestra Constitución señala que la democracia no es sólo una estructura jurídica y un régimen político, sino también un sistema de vida.

La Ciudadanía y las Elecciones

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". Asimismo, el artículo 40 señala que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal.

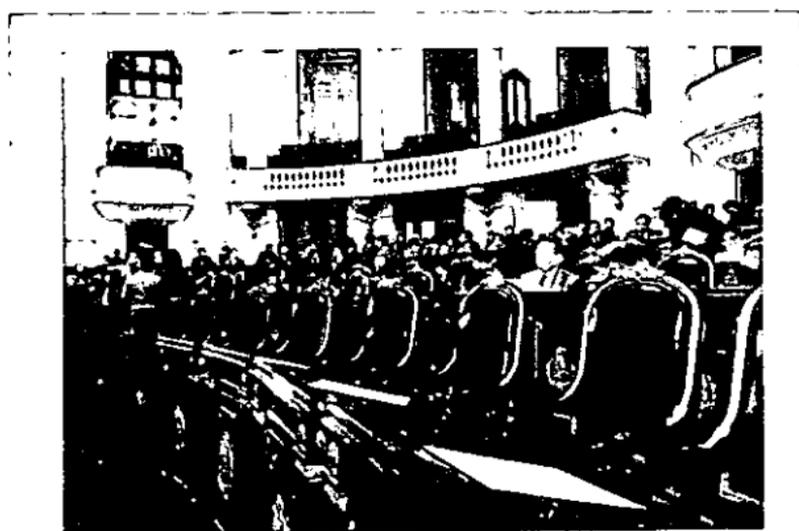


Que el pueblo sea el titular de la soberanía nacional significa la indisoluble relación entre ésta y la soberanía popular. Es decir, de acuerdo con el texto constitucional México es un Estado soberano en el ámbito internacional, a la vez que internamente es el pueblo —los ciudadanos— el que determina, mediante los procedimientos democráticos, la forma y el contenido del régimen de gobierno.

Un momento fundamental en la conjunción y el ejercicio de la soberanía popular y nacional se dio cuando los mexicanos decidimos constituirnos en un Estado organizado y regido por una Constitución en la que se establece la forma de gobierno, se crean los poderes públicos —con sus respectivas facultades— y, finalmente, se detallan los derechos y las garantías políticas, civiles y sociales.

Ahora bien, en las sociedades modernas no es posible que todos los individuos participen por igual y durante todo el tiempo en las funciones de gobierno. Por ello, los ciudadanos se encargan de designar a los representantes que habrán de cumplir con el mandato popular. La designación de representantes y gobernantes se hace a través de la celebración de elecciones libres y periódicas, en las que se presentan al ciudadano diferentes candidatos, programas y proyectos políticos. Las elecciones son un elemento fundamental en el sistema democrático, ya que el sufragio es la expresión de la voluntad popular en el ejercicio de los derechos políticos. En este sentido, los resultados electorales son una medida de la voluntad general de los ciudadanos.

En México, votar en las elecciones populares se considera un derecho y una obligación de los ciudadanos. Por tal razón, para que el sufragio sea ejercido de manera responsable, es necesario que los



ciudadanos estemos enterados de la situación política del país, así como de las diversas opciones que se nos ofrecen y por las que podemos decidir. El hecho de vivir en sociedad nos convierte en sujetos interactuantes, por lo que al reconocerse por parte del Estado los derechos individuales, sociales y políticos, los ciudadanos también adquirimos responsabilidades y deberes respecto del Estado y del conjunto de la sociedad. Dentro de ellos, el primer deber es precisamente conocer nuestros derechos y ejercerlos responsablemente.

I, a Ciudadanía y sus Derechos

Es importante señalar que aun cuando el voto es consustancial a la democracia, ésta no se agota en el acto electoral, ya que antes y después del sufragio hay múltiples espacios y posibilidades para la participación ciudadana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento en el que se plasman las leyes supremas de nuestro país. Los legisladores, electos popularmente, tienen a su cargo la elaboración de las normas jurídicas que rigen nuestra vida en sociedad. El sistema legal está encargado de regular la conducta de todos, gobernantes y gobernados, y de ofrecer el marco para la convivencia política y social. En este sentido, es importante destacar que debe existir un respeto absoluto al Estado de

Derecho y a sus leyes, ya que son la garantía de la igualdad política y el marco para el ejercicio de la libertad y los derechos ciudadanos.

En la Constitución Política de nuestro país están consagrados los derechos de los ciudadanos. Así, encontramos derechos sociales como la educación, el trabajo, la seguridad social y la vivienda; derechos civiles como la libertad personal, de pensamiento, de creencias religiosas y de reunión; y derechos políticos como el de asociación, el de petición, el de votar y ser votado, etc. El hecho de que nuestra Constitución incorpore estas garantías fundamentales se deriva del reconocimiento de que todos los ciudadanos tenemos derechos inalienables e imprescriptibles que el Estado debe garantizar. Asimismo, y como explicamos con anterioridad, vivir en sociedad también implica que no sólo se reconocen estos derechos, sino que los individuos deben ejercerlos de



manera ética y responsable. Formar parte de una comunidad política o Estado otorga a las personas derechos de ciudadanía, que consisten, al mismo tiempo, en la posibilidad de intervenir directa o indirectamente en la conducción de los asuntos de interés público y en el compromiso de hacerlo con responsabilidad. Los derechos ciudadanos están consagrados en la Constitución. Garantizarlos es deber del Estado. Ejercerlos es prerrogativa y responsabilidad de los ciudadanos.



Tal como lo señala el artículo 34 de la Constitución, todos los mexicanos que hemos cumplido 18 años y tenemos un modo honesto de vivir somos ciudadanos y, por lo tanto, sujetos de los derechos, las garantías y las libertades que la ley nos

otorga. No obstante, ser ciudadano no es sólo un atributo legal. Es también una actitud ética de responsabilidad en el ejercicio real de nuestros derechos.

Como ciudadanos, actuar con responsabilidad implica la necesidad de considerar las consecuencias del ejercicio de nuestra libertad y de nuestros derechos. Es verdad que cada quien es responsable de sus propios actos y decisiones, y que en la democracia éstos deben ejercerse con la mayor de las libertades. No obstante, como integrantes de una comunidad política, en cada una de nuestras decisiones debemos tomar en cuenta la posible influencia que nuestros actos puedan tener para el bienestar de la sociedad a la que pertenecemos. Es decir, la responsabilidad ciudadana debe guiarse por el propósito republicano de que, en el marco del respeto irrestricto a las libertades democráticas y a la pluralidad de opciones, prevalezcan los intereses generales con respecto de los particulares, sin que esto signifique, por otra parte, la limitación de los derechos individuales.

Así, cuando hablamos de los derechos ciudadanos, y más específicamente del sufragio, es necesario asumir que se debē participar conscientemente en los procesos electorales. Tanto ciudadanos como partidos políticos e instituciones han de contribuir al funcionamiento de la democracia, y esto puede lograrse si todos cumplen con sus obligaciones y deberes cívicos.

Obligaciones y Responsabilidades Cívicas

La actual legislación establece que todos los actores políticos, ciudadanos, partidos políticos e instituciones públicas tenemos deberes y responsabilidades en la organización de las elecciones federales. En primer término, los ciudadanos tenemos el derecho, pero también la obligación, de ejercer nuestro voto en las elecciones, así como de desempeñar los cargos de elección popular. Además, la legislación electoral dispone que debemos cumplir con las funciones electorales que se nos asignen. Esto es fundamental, ya que se establece la posibilidad de la participación activa de la ciudadanía no sólo como electores o votantes, sino también como candidatos, autoridades, observadores electorales o representantes de partidos. También debemos inscribirnos en el Padrón Electoral, ya que con ello se nos acredita como electores.



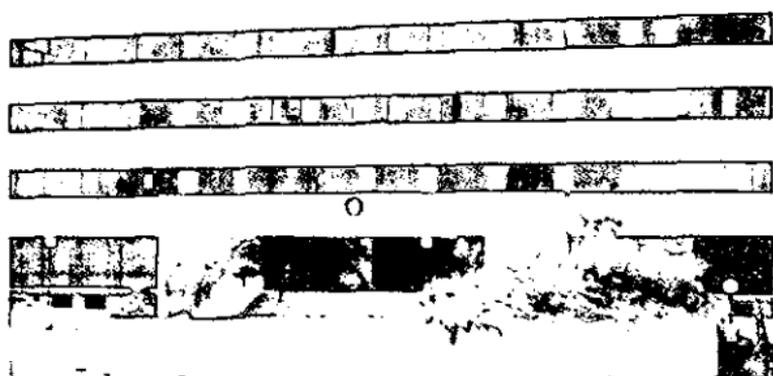


El artículo 35 de la Constitución consagra, en su fracción tercera, otro derecho básico de los ciudadanos, el de asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país. Una forma básica de asociación y organización ciudadana se da a través de los partidos políticos. Estos son reconocidos, en el artículo 41 de la Constitución, como entidades de interés público; cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y posibilitar el acceso de los ciudadanos al poder público.

Por último, y como lo indica el propio artículo 41 de la Constitución, el organismo público encargado de la organización de las elecciones es el Instituto Federal Electoral. Entre sus fines están contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el régimen de partidos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar el ejercicio de los derechos político-

electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones; velar por la efectividad del sufragio y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política. Del mismo modo, el Instituto Federal Electoral tiene la obligación de regirse por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

Así, vemos cómo el sistema democrático debe contar, en todo momento, con actores políticos que participen de manera responsable en las funciones que a cada uno corresponden para contribuir al buen funcionamiento y consolidación de la democracia. A estos propósitos todos debemos aportar.



ATENTA INVITACIÓN

El público interesado en
conocer los diversos materiales
de divulgación de la
cultura democrática editados por la
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
puede acudir a las oficinas del
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,
ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100,
esquina Periférico Sur,
Col. Arenal Tepepan,
Delegación Tlalpan, 14610
México, D.F., o puede llamar
a los siguientes teléfonos:

655 21-22, 655 23-79 ó 655 20-97

*"La Patria es la reunión
universal de los ciudadanos
bajo la garantía de las leyes"*

José María Luis Mora

ID #: _____
Country MEXICO
Year 1996 Language Spanish
Copyright (IFES/Other) Intended Audience (Adult/FA) _____
Election type all
Material type Info Booklet C.2
Notes Explains citizens' obligations
and responsibilities.

